



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 276-2024-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 644-2024-UNAH/DGA, de fecha 30 de julio de 2024; el Informe N° 491-2024-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 30 de julio de 2024; el Proveído S/N de fecha 31 de julio de 2024; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *"cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutorio que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, establece: "El contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio". Asimismo, el artículo 5° de la indicada norma precisa: "El contrato administrativo de servicios se celebra a plazo determinado y es renovable";

Al respecto, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en su Artículo 5°, colige sobre la duración del contrato administrativo de servicios conforme lo siguiente: *"El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; sin embargo, el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades. Cada prórroga o renovación no puede*



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 276-2024-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2024

exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del vencimiento del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior";

Que, mediante el Informe N° 491-2024-UNAH/DGA/UGRH, de fecha 30 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita la aprobación de la prórroga de contrato del personal contratado a plazo determinado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, conforme al siguiente detalle:

Al respecto, se ha verificado que los resultados de la evaluación establecidos en la ficha se encuentran dentro del rango 51% a 97%, con lo cual recomienda la prórroga de contrato del personal, según el siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO DE PRÓRROGA PROPUESTO	
				INICIO	FIN
01	28567494	ALCAYAURI MÁRQUEZ BENEDICTA	Personal de limpieza y mantenimiento	07/08/2024	06/09/2024
02	47313765	CANCHARI RIVEROS ZELA CINDY	Especialista de recursos humanos I	06/08/2024	05/11/2024
03	47310829	CÁRDENAS HUAYTA LUCILA	Asistente administrativo de OCRI	04/08/2024	03/10/2024
04	74503872	CHAVEZ ORDAYA YANETH YAKELIN	Asistente de laboratorio de biología	05/08/2024	04/11/2024
05	74137086	ESCOBAR MANRIQUE JOSÉ ARMANDO	Asistente en sistemas de gestión de la calidad	06/08/2024	05/11/2024
06	71924661	LÓPEZ RUIZ CARLOS LUIS	Asistente administrativo	04/08/2024	03/11/2024
07	28281183	MONTES ORÉ GREGORIA	Personal de limpieza y mantenimiento	04/08/2024	03/11/2024
08	23697659	OTÁROLA BUSTAMANTE FÉLIX JENARO	Conductor	04/08/2024	03/11/2024
09	77055058	PACHECO HUAYLLA SOMNER SINDOLFO	Apoyo administrativo	04/08/2024	03/11/2024
10	46493796	PINCO BERMUDO YINA	Responsable de trabajo social	04/08/2024	03/11/2024
11	45677544	PINO HUA,MAN LEIDI MARIANA	Asistente de laboratorio de química	06/08/2024	05/11/2024
12	07480976	TAIPE SULCA JHONNY RAÚL	Personal de limpieza y mantenimiento	04/08/2024	03/11/2024

Asimismo, informo a su despacho que, las plazas del personal señalado precedentemente se encuentran debidamente registradas en el AIRHSP, y cuentan con vigencia sostenible, por lo cual es factible su prórroga para el año 2024.

Que, a través del Oficio N° 644-2024-UNAH/DGA, de fecha 30 de julio de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación de la prórroga de contrato del personal contratado a plazo determinado bajo el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 31 de julio de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad y por acuerdo unánime en sesión Ordinaria de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 01 de agosto de 2024;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 276-2024-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la PRÓRROGA del Contrato Administrativo de Servicios, amparado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio, del personal administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conforme al detalle siguiente:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO DE PRÓRROGA	
				INICIO	FIN
01	28567494	ALCAYAURI MÁRQUEZ BENEDICTA	Personal de limpieza y mantenimiento	07/08/2024	06/09/2024
02	47313765	CANCHARI RIVEROS ZELA CINDY	Especialista de recursos humanos I	06/08/2024	05/11/2024
03	47310829	CÁRDENAS HUAYTA LUCILA	Asistente administrativo de OCRI	04/08/2024	03/10/2024
04	74503872	CHAVEZ ORDAYA YANETH YAKELIN	Asistente de laboratorio de biología	05/08/2024	04/11/2024
05	74137086	ESCOBAR MANRIQUE JOSÉ ARMANDO	Asistente en sistemas de gestión de la calidad	06/08/2024	05/11/2024
06	71924661	LÓPEZ RUIZ CARLOS LUIS	Asistente administrativo	04/08/2024	03/11/2024
07	28281183	MONTES ORÉ GREGORIA	Personal de limpieza y mantenimiento	04/08/2024	03/11/2024
08	23697659	OTÁROLA BUSTAMANTE FÉLIX JENARO	Conductor	04/08/2024	03/11/2024
09	77055058	PACHECO HUAYLLA SOMNER SINDOLFO	Apoyo administrativo	04/08/2024	03/11/2024
10	46493796	PINCO BERMUDO YINA	Responsable de trabajo social	04/08/2024	03/11/2024
11	45677544	PINO HUA,MAN LEIDI MARIANA	Asistente de laboratorio de química	06/08/2024	05/11/2024
12	07480976	TAIPE SULCA JHONNY RAÚL	Personal de limpieza y mantenimiento	04/08/2024	03/11/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar las respectivas Adendas de Contrato de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Transparencia
Interesado
Archivo (02)